



DECRETO ALCALDICIO N° 24
LITUECHE, 6 de enero del 2020
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2020, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que es imprescindible realizar la contratación del personal para la prestación de servicios en programa de Actividades Municipales 2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre del 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°565 de fecha 31 de diciembre del 2019, emitido por el DAF.
- El Decreto N°2506, de fecha 31 de diciembre del 2019, que se llama a licitación pública y aprueba términos de referencia para la contratación de personal a prestación de servicios Encargado de Organizaciones Comunitarias.
- Licitación Publica ID 1743-1-LE20

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE** en los términos de referencia de prestación de servicios para Organizaciones Comunitarias, en el formulario N°2 Oferta Económica donde dice "Impuesto (10%), debe decir: Formulario N°2 Oferta Económica Impuesto (10,75%)
- 2.- **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las acciones que procedan.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/ LUS/ RPV/PPV

Distribución

- Of. partes
- DIDECO
- DAF





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



FORMULARIO N° 2
OFERTA ECONÓMICA

VALOR NETO DE LA OFERTA	\$
IMPUESTO (10,75%)	\$
TOTAL OFERTA	\$

Son (en letra).....pesos.

FIRMA OFERENTE

